

DEL DIPUTADO ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe sobre las denuncias que se han presentado con motivo de la comisión de delitos en agravio de Petróleos Mexicanos y el estado que guardan.

Consideraciones

En fechas recientes han cobrado relevancia ante la opinión pública las conductas desplegadas por miembros de la delincuencia organizada, que ponen en grave riesgo a la población civil con el objeto de sustraer combustibles de las instalaciones, ductos o poliductos de Petróleos Mexicanos, para posteriormente enajenarlos de manera clandestina.

Con fecha 13 de enero compareció ante la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Juan José Suárez Coppel, titular de Petróleos Mexicanos, a quien se cuestionó sobre las causas de la tragedia ocurrida en San Martín Texmelucan, así como la medidas para evitar y perseguir estos ilícitos que afectan el patrimonio de la paraestatal, pero sobre todo, ponen en riesgo la integridad física y el patrimonio de la población.

El funcionario reconoció que se incrementaron las tomas clandestinas; que en 2009 eran 436 y pasaron a 712 en 2010. Señaló que se calcula que el robo de hidrocarburos es de 0.8 de las ventas de petrolíferos y el 0.4 de la producción de crudo.

Por otra parte, Suárez Coppel subrayó que se capturó a los integrantes de tres bandas dedicadas al robo de hidrocarburos, y que 75 empleados de la paraestatal están en investigación. Estas acciones, dijo, son resultado del trabajo del grupo interinstitucional para el combate de robo de combustibles de Petróleos Mexicanos (Pemex), en el que participan expertos de las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, además de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.

Durante dicha comparecencia, hice notar al director general de Pemex que si bien las normas jurídicas son siempre perfectibles, en este momento se cuenta con herramientas jurídicas que permiten el combate a los ilícitos que afectan el funcionamiento y el patrimonio de la paraestatal, tales como:

- Sabotaje, previsto en el artículo 140 del Código Penal Federal.
- Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales, previstos en los artículos 254 fracción VII y 254 ter del Código Penal Federal.
- Robo, previsto en el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal.
- Daño, previsto en los artículos 397 a 399 Bis del Código Penal Federal.

Asimismo, en caso de que se presenten siniestros que afecten la integridad física o el patrimonio de particulares, se podrían actualizar los delitos de lesiones, daño en las cosas y homicidio, entre otros.

De lo anterior se advierte que el marco jurídico vigente ofrece una serie de posibilidades para que las autoridades persigan la comisión de estas conductas antijurídicas, por lo que, en ejercicio de la función de control en la que reside la esencia de los parlamentos modernos, como poder legislativo ahora nos corresponde vigilar la forma en que el ejecutivo aplica las normas y los presupuestos que han sido aprobados por el Congreso.

Información disponible en la página web de la dependencia señala que el área jurídica de Pemex presentó las denuncias respectivas ante el Ministerio Público Federal, con objeto de proceder con las averiguaciones correspondientes y deslindar responsabilidades; acción que permitió que las autoridades capturaran algunas bandas que traficaban con productos robados.

No obstante, dicha información carece de detalles sobre el número de denuncias, la consignación de éstas ante los jueces penales, los delitos que se configuraron, personas detenidas, así como juicios en curso y sentencias condenatorias o absolutorias.

Estas conductas, atendiendo al propósito delictivo, bien jurídico protegido, objeto material sobre el que recae la conducta, calidad del sujeto activo, etc. son de tipos muy variados, por lo que resulta de suma importancia conocer con detalle la información detallada que hará posible un análisis serio de la incidencia delictiva, las modalidades en que se presenta, la eficiencia, eficacia o ineficacia de las autoridades en la persecución de estos delitos.

Sin la información detallada sobre los ilícitos cometidos en contra de Petróleos Mexicanos, resulta imposible realizar una revisión integral del marco jurídico de manera seria y responsable, de modo que esta soberanía pueda realizar las adecuaciones necesarias para modernizar y hacer más eficaz la norma que sanciona este tipo de conductas nocivas.

Como ha quedado de manifiesto, los diputados del PRI somos oposición crítica, responsable y por tanto propositiva, por lo que pretendemos ser constructivos a fin de proteger de manera más intensa el patrimonio y la integridad física de todos los mexicanos.

Para ello, es necesario que contemos con la información adecuada y puntual sobre la forma, medios y características de los ilícitos cometidos contra Pemex, así como las consecuencias jurídicas que se han tomado para la persecución de dichas conductas.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe a esta soberanía:

1. Durante los años 2009 y 2010, cuántas denuncias se han iniciado por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la sustracción ilícita de hidrocarburos.
2. Cuántas de estas denuncias han sido consignadas por el Ministerio Público ante el juez penal que corresponda.
3. Por qué delitos han sido consignadas cada una de dichas averiguaciones.
4. En cuántas se giraron órdenes de aprehensión y en cuántas se negaron.
5. Número de sujetos detenidos por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la sustracción ilícita de hidrocarburos.
6. Cuántos de ellos recibieron sentencia condenatoria y cuantos recibieron sentencia absolutoria.

Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica)